

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
RADICADO: 2021-0026-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EXISTE EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Abril 30 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

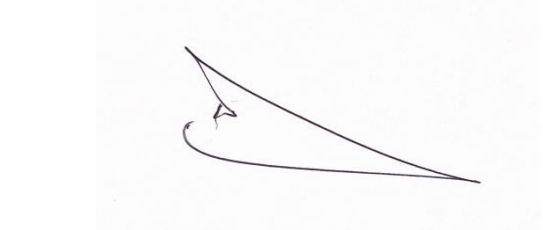
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- **DAR POR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO PRENDARIO adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra OMAR YAIR REYES HERNANDEZ por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2)- **ORDENESE** levantar la medida de embargo y secuestro recaída sobre los bienes de propiedad de los demandados. Oficiéase al respecto.
- 3)- **EN FIRME** este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 2420 A TRANSITO DE BUCARAMANGA

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 3 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2420

ABRIL 30 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00026-00

Señor:

**DIRECTOR DE TRANSITO
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Nit. # 890.300.279-4

DEMANDADOS: OMAR YAIR REYES HERNANDEZS

CC # 91.233.400

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro recaídas sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se solicita la cancelación de la medida de EMBARGO Y SECUESTRO recaído sobre la camioneta tipo SPORTAGE, PLACA UDS-683, MODELO 2015, COLOR BLANCO denunciado como de propiedad del señor OMAR YAIR REYES HERNANDEZ.

Esta medida fue comunicada mediante el oficio No. 1285 de marzo 3 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria